

CONCLUSIONES COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE URBANISMO

- 1.** Se creó un servicio paralelo para tratar en exclusiva los expedientes de Villas del Arenal.
- 2.** Todos los expedientes que se abrieron en Villas del Arenal estaban fundamentados legalmente.
- 3.** Al equipo titular del servicio se le negó información y contacto con los expedientes de Villas del Arenal.
- 4.** Desde el 2014 se ha ido prescindiendo del equipo que fue titular del servicio, con traslados a otras funciones de menos responsabilidad.
- 5.** Los inspectores no podían acudir a Villas del Arenal sin que fuesen acompañados del director del distrito al menos.
- 6.** Cualquier nuevo paso en los expedientes de Villas del Arenal debía ser comunicado por mail al concejal delegado y a la concejala de distrito.
- 7.** Los expedientes de Villas del Arenal no podían avanzar administrativamente sin el visado del concejal delegado y concejala de distrito.
- 8.** El alcalde conocía de primera mano las quejas de altos funcionarios de la GMU respecto a los expedientes sancionadores y la actuación de sus concejales.
- 9.** El alcalde remitió la gestión de las quejas de los altos funcionarios al concejal delegado, que era parte en dichas quejas.
- 10.** Era habitual que, desde la GMU, se utilizara el helicóptero de la Policía Nacional para hacer inspecciones sobre la ciudad.
- 11.** En la GMU existe falta de medios humanos en algunos departamentos y medios materiales en general para el desempeño de la actividad propia del organismo autónomo.
- 12.** En la última década, se ha venido produciendo un desmantelamiento progresivo del departamento de disciplina urbanística. No se ha priorizado su buen funcionamiento. Mientras que el personal de la GMU disminuyó en un 14%, el del servicio fue un 33%.
- 13.** A pesar de conocer el déficit de funcionamiento del servicio de inspección, nunca se hicieron reuniones, ni tomado medidas, para intentar optimizar el rendimiento de éste.
- 14.** Los funcionarios del servicio de inspección se sienten frustrados por la falta de medios técnicos para desarrollar su trabajo.
- 15.** Existen retrasos en la concesión de licencias, sobre los 3 meses que estipula la LOUA, que el equipo de gobierno achaca a la Junta de Andalucía y a la falta de rigor en la documentación que presentan los profesionales en las solicitudes.